



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Citar a la Sra. Luana Volnovich, en su calidad de Directora Ejecutiva, y al Licenciado Jorge Martín Rodríguez, en su calidad de Subdirector del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a fin de que se presenten ante la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara de Diputados, para brindar explicaciones en relación a los convenios que celebra el Instituto con distintos Centros de Jubilados y/o Municipios de la Provincia de Buenos Aires para realizar actividades socio-preventivas en el marco de la Resolución INSSJyP N° 585/DE/08, en especial en referencia al Municipio de Hurlingham y los convenios firmados con el Centro de Jubilados “San Javier” y “Güemes”.

Firmantes:

María Graciela Ocaña

Soher El Sukaria

Gerardo Milman

Maximiliano Ferraro

Victoria Morales Gorleri

Laura Carolina Castets

Gabriela Lena



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

María Sotolano

Marcela Campagnoli

Adriana Noemí Ruarte

Germana Figueroa Casas

Lidia Inés Ascarate

Alberto Asseff

Pablo Torello

Laura Rodríguez Machado



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente,

Recientemente he presentado una denuncia frente a la Unidad Fiscal de Investigación de delitos cometidos en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) que relata una serie de hechos que dan cuenta de la utilización de fondos públicos por parte de las máximas autoridades del Instituto para financiar la política partidaria y aportar a la agrupación política de las que forman parte las autoridades del PAMI.

En dicha denuncia menciono y demuestro a partir de la prueba aportada, que el rol que debería ejercer el PAMI ha quedado completamente desdibujado por la grosera utilización política de los fondos, que deberían ser destinados a prestaciones y servicios sociales.

El mecanismo de desvío de fondos públicos se daría a través de la utilización de la Resolución INSSJP N°585/DE/08 que aprobó el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio comunitaria- “Prevenir para seguir creciendo”, destinado a mejorar integralmente la salud de las personas afiliadas de este Instituto, fomentando su autonomía funcional, su participación activa en el control de sus patologías, su integración social y el pleno ejercicio de sus derechos a partir de la generación y aprovechamiento de espacios y vínculos participativos, asociativos y vinculares.

Las disposiciones de esta norma serían el marco que estarían utilizando las autoridades del Instituto para realizar una maniobra de desvío de fondos públicos a favor de sectores políticos vinculados a la conducción del PAMI.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

El Municipio que recibe estos fondos no habría sido elegido por las autoridades del Instituto de manera casual, ya que esta compleja maniobra, se da, por cierto, cuando el Lic. Jorge Martín Rodríguez Alberti, se encuentra a cargo de la Subdirección Ejecutiva del organismo.

La operatoria consiste en pagar por servicios y/o prestaciones que no puedan ser verificados y/o auditados, como ser a través de Centros de Jubilados que no se encuentran inscriptos en debida forma, o peor aún centros de jubilados “fantasmas”, que han sido creado en durante la pandemia COVID-19 cuando este tipo de espacios se encontraban cerrados y sin posibilidad de funcionar en razón de las medidas de aislamiento dispuestas por el gobierno nacional. La directora del Instituto, Lic. Luana Volnovich, utilizaría dicho mecanismo, para aportar recursos al financiamiento de la política partidaria.

Es oportuno mencionar que el Lic. Rodríguez Alberti, Subdirector Ejecutivo de PAMI, es uno de los principales referentes de la agrupación política “La Campora” de Hurlingham, fue Concejal de dicho Municipio desde el año 2013 y en el año 2015 fue Presidente del Consejo Deliberante de Hurlingham. Asimismo, en marzo de 202, Volnovich modificó la estructura del Instituto, ubicando directamente bajo la órbita del Subdirector Ejecutivo, es decir Rodríguez Alberti, quien es su pareja, la entrega de subsidios para actividades socio preventivas en el marco de la citada Resolución INSSJP N°585/DE/08.

De lo referido aquí y en la denuncia presentada se desprende que mientras miles de adultos mayores sufren necesidades a diario por no poder acceder a las prestaciones básicas de salud que requieren debido a que el PAMI no brinda la atención adecuada, las autoridades desvían sumas millonarias para su beneficio personal.

Por ello, teniendo en cuenta estos argumentos y habiendo denunciado estos



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

hechos en la justicia, deviene necesario que las autoridades del PAMI se presenten frente a esta Honorable Cámara de Diputados y puedan dar las explicaciones correspondiente del caso, teniendo en cuenta la gravedad de la situación relatada y el terrible prejuicio que se estaría ocasionando sobre esta institución y, en conclusión, sobre las personas mayores en la Argentina.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmantes:

Maria Graciela Ocaña

Soher El Sukaria

Gerardo Milman

Maximiliano Ferraro

Victoria Morales Gorleri

Laura Carolina Castets

Gabriela Lena

María Sotolano

Marcela Campagnoli

Adriana Noemí Ruarte

Germana Figueroa Casas

Lidia Inés Ascarate

Alberto Asseff

Pablo Torello

Laura Rodriguez Machado